



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.931.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
7. **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
8. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. **Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024**, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. **Decreto Alcaldicio N° 1.050/2025** de fecha 18 de febrero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
12. Memorándum **623/2025** de fecha **06** de mayo del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proveedor "**Sociedad Comercial Toluca ApA**".
13. Acuerdo de Concejo **N° 99/2025**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio **N° 026/2025**, denominado "**Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-42-LE25.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.050/2025 de fecha 18 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 026/2025, denominada “Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-42-LE25.
2. Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 026/2025, denominada “Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-42-LE25.
3. Que, entre los días 25 y 27 de febrero de 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado dicho plazo, se procedió al cierre del foro, recopilando las consultas formuladas por los interesados, las cuales han sido transcritas de manera literal a continuación, junto con las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad.

1	Pregunta	¿se realizará reajustes de precio? ¿si la respuesta es si cada cuánto?
	Respuesta	Remítase al artículo 40 y 41 de las bases administrativas. El valor ofertado debe incluir todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución de este contrato.
2	Pregunta	¿si no se firma contrato como se garantiza el cumplimiento de la adjudicación?
	Respuesta	Remítase al artículo 98 de las bases administrativas.
3	Pregunta	cuantas escobas y palas aproximadamente solicitan mensuales?
	Respuesta	Esta licitación es un suministro, por lo que se harán pedidos a medida que la unidad técnica necesite hasta completar el monto disponible o un año de contrato. No necesariamente de manera mensual.

4. Que, con fecha 06 de marzo del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9
2	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
3	COMERCIALIZADORA FABRICA MOISES IQUIQUE LIMITADA	76.449.380-K
4	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
5	LONZA HERMANOS LIMITADA	77.468.830-7
6	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
7	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3
8	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
9	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N° 026/2025”, Punto N°2: “De la Oferta y Proponentes Válidamente Aceptados”**, declara **admisibles** y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9
2	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
3	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
4	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
5	PROVEEDORES INTEGRALES DEL NORTE S.A.	76.213.681-3
6	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
7	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9

6. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N° 026/2025”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”**, declara **admisibles** y pasan a la siguiente Etapa de Evaluación las ofertas:

ITEM	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
2	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
	MORAN SERVICE SPA	78.080.717-2
	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9

7. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN° 026/2025 denominada **“Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-42-LE25, fueron: **Oferta Administrativa (20%)**, **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (10%)**.
8. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 81° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Ítem N°1: Palas de Aseo					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	20%	40%	30%	10%	
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	2.00	2.30	0.63	0.60	5.53
SOCIEDAD COMERCIAL	2.00	4.00	1.53	1.00	8.53

TOLUCA SPA					
------------	--	--	--	--	--

Ítem N°2: Escobas de Rama					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	20%	40%	30%	10%	
SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	2.00	3.32	0.63	0.60	6.55
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	2.00	4.00	1.53	1.00	8.53

9. Que, con fecha **10 de abril del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

10. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° 026/2025, ID: 3447-42-LE25, denominada **“Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, al proponente **“Sociedad Comercial Toluca SpA.**

11. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Décima Tercera 13° Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de mayo del 2025, como se indica en certificado de Acuerdo N°99/2025.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **“Sociedad Comercial Toluca SpA.”**, RUT 76.262.486-9, Propuesta Pública N° 026/2025, denominada **“Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-42-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 026/2025, denominada **“Suministro de Escobas y Palas de Aseo para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-42-LE25, cuya duración del contrato es de UN (1) AÑO o hasta agotar el presupuesto disponible. A continuación, se indica detalle económico de los productos y plazos de entregas contratados:

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA 76.262.486-9						
Ítem	Producto	Cantidad	Valor Unitario Neto	IVA	Valor Unitario Bruto	Plazo Entrega
1	Palas de Aseo	1	\$ 2.990	\$ 568	\$ 3.558	1 día hábil
2	Escobas de Rama	1	\$ 5.450	\$ 1.036	\$ 6.486	1 día hábil

3.- La presente licitación no requerirá la suscripción de contrato, y se formalizará mediante la emisión de la **orden de compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación** de la misma por parte del proveedor, en virtud del Art. 117° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- Designese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al Presupuesto Municipal y a la Cuenta N° **215-22-04-007**, denominada "Materiales y útiles de Aseo" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

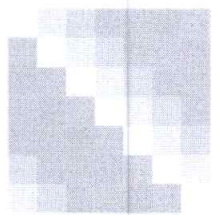
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
DAO
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural